ORDENANZA Nº 591 - AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A MODIFICAR LAS ASIGNACIONES FAMILIARES.-

C. Deliberante, 06 de Agosto de 1.992

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º): Modificase los montos de las asignaciones familiares quedando de la siguiente manera:

CONYUGE ..... $ 15,00
HIJO ..... $ 20,00
PRENATAL ..... $ 20,00

Los mismos tendrán vigencia a partir de 01-08-92

ARTICULO 2º): Derógase las Ordenanzas y Disposiciones que se opongan a la presente.-

ARTICULO 3º): Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Partida Principal PERSONAL, del Presupuesto General de Gastos del Año 1.992.-

ARTICULO 4º): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-